



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN "PÓLIZA DE SEGURO PARA EL MUSEO INFANTIL "AVIÓN DE LA CIENCIA", ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

ACTA No. SAFIN-0112/2022

ESTADO: Campeche
MUNICIPIO: Campeche
LOCALIDAD: San Francisco de Campeche

CONCEPTO: Póliza de seguro para el Museo Infantil "Avión de la Ciencia", asignado a la Secretaría de Educación

ORDEN DE COMPRA: 002/2022

FECHA: 25 de febrero de 2022

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintidós, se hace constar que se recibió de conformidad la póliza, con los requisitos y en el plazo establecido, en presencia de los representantes que intervinieron en la entrega-recepción del proyecto.

ENTREGA EL PROVEEDOR: Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más

RECIBE (QUIEN OPERA EL PROYECTO)

GOBIERNO ESTATAL: X NOMBRE: Gilberto Ignacio Domínguez López
GOBIERNO MUNICIPAL: CARGO: Subsecretario de Servicios Administrativos
GOBIERNO FEDERAL: DEPENDENCIA: Secretaría de Educación

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES

Table with 5 columns: Cantidad, Unidad de medida, Vigencia, Descripción, Prima Neta M.N. Includes a summary table with rows for Derechos, Subtotal, I.V.A., and Prima total.

INVERSIÓN EJERCIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

AÑO 2022 TOTAL \$ 8,300.00

Una vez verificada la póliza por parte de los que intervienen en este acto, se concluye que ésta, se encuentra en condiciones de ser recibida por la unidad responsable.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL MUSEO INFANTIL "AVIÓN DE LA CIENCIA", ASIGNADO A LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN"

ACTA No. SAFIN-0112/2022

La presente acta no exime al proveedor de los defectos o vicios ocultos que resultaren en los mismos y se obliga a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Gobierno del Estado de Campeche.

El Gobierno del Estado de Campeche, a través la **Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación y la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas**, recibe la póliza a su entera satisfacción.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

ENTREGA POR EL PROVEEDOR

Lic. Ansoni García Campos
Representante Legal de Seguros Ve por Más,
S.A. Grupo Financiero Ve por Más

RECIBEN POR "EL ESTADO"

ÁREA REQUERENTE

Benito Jiménez Mozqueda
Director General del Patrimonio y Servicios
Generales de la Secretaría de Administración
y Finanzas

ADMINISTRADOR

Lic. Gilberto Ignacio Domínguez López
Subsecretario de Servicios
Administrativos de la Secretaría de
Educación



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL MUSEO INFANTIL "AVIÓN DE LA CIENCIA", ASIGNADO A LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

ACTA No. SAFIN-0112/2022

ANEXO ÚNICO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN															
1	Póliza	Póliza de seguro para el Museo Infantil "Avión de la Ciencia" asignado a la Secretaría de Educación. Vigencia: 12 horas del 28 de febrero de 2022 a las 12 horas del 28 de febrero de 2023.															
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Coberturas:</th> <th>Deducible</th> <th>Suma Asegurada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Incendio del edificio: a) Incendio, rayo y explosión del casco b) Extensión de cubierta c) Remoción de escombros d) Ajuste inflacionario 10% e) Riesgos hidrometeorológicos </td> <td> *incendio y/o rayo y explosión: 0% *extensión de cubierta: 1% de los valores declarados de cada estructura dañada con máximo de 750 UMAS. *fenómenos hidrometeorológicos 10% El deducible se aplicará </td> <td> a) \$250,000.00 b) AMPARADO c) \$25,000.00 d) \$25,000.00 e) AMPARADO </td> </tr> <tr> <td> Incendio de contenidos: a) Incendio, rayo y explosión b) Extensión de cubierta c) Remoción de escombros d) Ajuste inflacionario 10% e) Riesgos hidrometeorológicos </td> <td> separadamente con respecto a cada edificio o sus contenidos, si el asegurado comprende dos o más edificios o sus contenidos, el deducible se aplicará de manera separa para cada uno de ellos. </td> <td> a) \$300,000.00 b) AMPARADO c) \$30,000.00 d) \$30,000.00 e) AMPARADO </td> </tr> <tr> <td> Responsabilidad civil por daños a terceros </td> <td> 10% sobre el monto de cada reclamación. El deducible es aplicable tanto a los montos indemnizables a que se hubiere lugar como a los gastos de defensa. </td> <td> \$ 3,000,000.00 M.N. </td> </tr> <tr> <td> Robo con violencia: a) Robo por cualquier persona o personas </td> <td> 2% sobre el monto de cada reclamación. </td> <td> \$300,000.00 por evento. </td> </tr> </tbody> </table>	Coberturas:	Deducible	Suma Asegurada	Incendio del edificio: a) Incendio, rayo y explosión del casco b) Extensión de cubierta c) Remoción de escombros d) Ajuste inflacionario 10% e) Riesgos hidrometeorológicos	*incendio y/o rayo y explosión: 0% *extensión de cubierta: 1% de los valores declarados de cada estructura dañada con máximo de 750 UMAS. *fenómenos hidrometeorológicos 10% El deducible se aplicará	a) \$250,000.00 b) AMPARADO c) \$25,000.00 d) \$25,000.00 e) AMPARADO	Incendio de contenidos: a) Incendio, rayo y explosión b) Extensión de cubierta c) Remoción de escombros d) Ajuste inflacionario 10% e) Riesgos hidrometeorológicos	separadamente con respecto a cada edificio o sus contenidos, si el asegurado comprende dos o más edificios o sus contenidos, el deducible se aplicará de manera separa para cada uno de ellos.	a) \$300,000.00 b) AMPARADO c) \$30,000.00 d) \$30,000.00 e) AMPARADO	Responsabilidad civil por daños a terceros	10% sobre el monto de cada reclamación. El deducible es aplicable tanto a los montos indemnizables a que se hubiere lugar como a los gastos de defensa.	\$ 3,000,000.00 M.N.	Robo con violencia: a) Robo por cualquier persona o personas	2% sobre el monto de cada reclamación.	\$300,000.00 por evento.
		Coberturas:	Deducible	Suma Asegurada													
		Incendio del edificio: a) Incendio, rayo y explosión del casco b) Extensión de cubierta c) Remoción de escombros d) Ajuste inflacionario 10% e) Riesgos hidrometeorológicos	*incendio y/o rayo y explosión: 0% *extensión de cubierta: 1% de los valores declarados de cada estructura dañada con máximo de 750 UMAS. *fenómenos hidrometeorológicos 10% El deducible se aplicará	a) \$250,000.00 b) AMPARADO c) \$25,000.00 d) \$25,000.00 e) AMPARADO													
		Incendio de contenidos: a) Incendio, rayo y explosión b) Extensión de cubierta c) Remoción de escombros d) Ajuste inflacionario 10% e) Riesgos hidrometeorológicos	separadamente con respecto a cada edificio o sus contenidos, si el asegurado comprende dos o más edificios o sus contenidos, el deducible se aplicará de manera separa para cada uno de ellos.	a) \$300,000.00 b) AMPARADO c) \$30,000.00 d) \$30,000.00 e) AMPARADO													
Responsabilidad civil por daños a terceros	10% sobre el monto de cada reclamación. El deducible es aplicable tanto a los montos indemnizables a que se hubiere lugar como a los gastos de defensa.	\$ 3,000,000.00 M.N.															
Robo con violencia: a) Robo por cualquier persona o personas	2% sobre el monto de cada reclamación.	\$300,000.00 por evento.															



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL MUSEO INFANTIL "AVIÓN DE LA CIENCIA", ASIGNADO A LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

ACTA No. SAFIN-0112/2022

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
R.F.C. GEC950401659
TEL: (981) 8119200

Bien asegurado: "Museo Infantil" Avión de la Ciencia

Ubicación amparada: Estacionamiento del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Campeche "Alberto Acuña Ongay", ubicado en la Avenida López Portillo cruce con carretera a China S/N C.P. 24079, San Francisco de Campeche, Campeche.

Coberturas:

EDIFICIO, COBERTURAS:

- Incendio y/o rayo
- Extensión de cubierta (otros riesgos)
- fenómenos hidrometeorológicos
- Remoción de Escombros

CONTENIDOS COBERTURAS:

- Incendio y/o rayo
- Extensión de cubierta (otros riesgos)
- Fenómenos hidrometeorológicos
- Remoción de Escombros

RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO, COBERTURA:

- Inmuebles y Actividades (Responsabilidad Civil Comercio)

ROBO DE MERCANCIAS, COBERTURA:

- Robo con violencia y/o Asalto.

Características constructivas: Casco metálico anclado permanentemente a tierra. Consta de planta baja únicamente.

DESCRIPCIÓN DE LAS COBERTURAS		SUMA ASEGURADA
Incendio del edificio	Incendio, rayo y explosión del casco	\$250,000.00
	Extensión de cubierta	AMPARADO
	Remoción de escombros	\$25,000.00
	Ajuste inflacionario 10%	\$25,000.00
	Riesgos hidrometeorológicos	AMPARADO
Incendio contenidos de	Incendio, rayo y explosión	\$300,000.00
	Extensión de cubierta	AMPARADO
	Remoción de escombros	\$30,000.00
	Ajuste inflacionario 10%	\$30,000.00
	Riesgos hidrometeorológicos	AMPARADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL MUSEO INFANTIL "AVIÓN DE LA CIENCIA", ASIGNADO A LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

ACTA No. SAFIN-0112/2022

Cobertura:	Responsabilidad civil por daños a terceros
Límite máximo de responsabilidad:	Hasta la cantidad de \$ 3,000,000.00 M.N., por uno, o la totalidad de los eventos y/o reclamaciones que se presenten durante la vigencia de la póliza.
Deducible:	10% sobre el monto de cada reclamación. El deducible es aplicable tanto a los montos indemnizables a que se hubiere lugar como a los gastos de defensa.
Exclusiones:	Además de las exclusiones descritas o nombradas en las condiciones generales y particulares de la póliza se conviene que las siguientes exclusiones también son aplicables. Daño punitivos o ejemplares Culpa grave e inexcusable de la víctima Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza, riñas, pelias, actos mal intencionados, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra civil, anuncios de bombas y/o peligro de bombas y/o similares. Cualquier clase de perjuicio que no prevenga de daño físico directo. Responsabilidad civil productos.
Eventos cubiertos:	Daños a terceros, que el asegurado, sus empleado o funcionarios, causen a terceros y por lo que deba responder conforma a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los estado unidos mexicanos, por hechos u omisiones causados en forma no dolosa, durante la vigencia de la póliza, y que originen la muerte, menoscabo en la salud, deterioro o destrucción de bienes a terceros.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ROBO CON VIOLENCIA

Cobertura:	Robo con violencia: La pérdida de los bienes asegurados a consecuencia de robo, entendiéndose por éste el perpetrado por cualquier persona o personas que haciendo uso de la violencia del exterior al interior del local en que aquellos se encuentren, dejen señales visibles de la violencia en el lugar por dónde se penetró. La pérdida de los bienes asegurados a consecuencia de robo por asalto o intento del mismo, entendiéndose por este el perpetrado dentro del local, mediante el uso de fuerza o violencia, sea moral o física, sobre las personas. Los daños materiales que sufran los bienes muebles o inmuebles causados con motivo del robo o intento de robo a que se refiere el punto anterior.
Límite máximo de responsabilidad:	\$300,000.00 por evento.
Deducible:	2% sobre el monto de cada reclamación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL MUSEO INFANTIL "AVIÓN DE LA CIENCIA", ASIGNADO A LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

ACTA No. SAFIN-0112/2022

Responsabilidades: El proveedor se obliga a que la póliza cumpla con las normas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que el servicio se efectúe a satisfacción del Estado, así como a responder por su cuenta y riesgo por los defectos de los mismos.

Penas convencionales: Por la demora en la entrega de la póliza, el Estado procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario mientras dure el incumplimiento, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo procederá a la rescisión definitiva del contrato.

La aseguradora deberá contar en el municipio de San Francisco de Campeche, Campeche, con una persona facultada para tomar decisiones para solucionar y atender problemas administrativos y de siniestralidad, y los demás que requiera el asegurado con motivo del contrato de seguro durante su vigencia, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Para el caso de siniestros:

Se deberá realizar el reporte correspondiente al número telefónico 800 830 3676 y proporcionar:

- a) Número de Póliza
- b) Ubicación Exacta del accidente, con referencia clara para la llegada del ajustador.

Tiempos de respuesta:

- El tiempo de respuesta de contacto del ajustador con el asegurado será dentro de los 60 minutos posteriores al momento de la asignación del siniestro.
- El tiempo de arribo al siniestro del ajustador será en promedio de 90 minutos, en el entendido de que en caso de que por circunstancias o factores externos se rebase ese tiempo, el ajustador avisará y se mantendrá en contacto permanente con el asegurado para otorgar la atención en todo momento.

Medidas complementarias:

- Avisar a las autoridades en caso necesario.
- Realizar un reporte de los hechos ocurridos, comprendiendo entre otros conceptos:
 - a) Descripción detallada de lo ocurrido
 - b) Informe fotográfico
 - c) Anotaciones en la bitácora de trabajo.
- Se realizará una inspección conjunta con el ajustador para determinar los daños.
- Posterior a la visita de inspección, el ajustador podrá solicitar por escrito toda la información y documentos que necesite para evaluar y cuantificar el monto a indemnizar.
- Una vez completada la documentación, el convenio de valorización se entregará en un plazo no mayor a 10 días.
- Una vez firmado el convenio se indemnizará al asegurado en un plazo no mayor a 15 días.

Representante Legal y Supervisor de siniestros que brindarán la atención:

- Ansoni García Campos, Ansoni.garcia@segurosvepormas.com
- Raúl Guzmán Bonilla, Raul.guzman@segurosvepormas.com Número de atención: 800 830 3676